
ICANN77 | Semana de preparación – Actualización sobre de los acontecimientos geopolíticos, legislativos y normativos

Jueves, 01 de junio de 2023 – 12:30 a 13:30 DCA

BECKY MCGILLEY:

Vamos a dar inicios a la sesión. Por favor, inicien la grabación. Hola y bienvenidos a la sesión sobre el informe de los acontecimientos geopolíticos, legislativos y regulatorios. Soy Becky McGilley y coordinaré la participación de esta sesión.

Tengan presente que esta sesión está siendo grabada y se rige por los estándares de comportamiento esperado de la ICANN. Esta sesión tendrá interpretación en los seis idiomas de Naciones Unidas: árabe, chino, inglés, francés, ruso y español además de portugués. Hagan clic en el icono de interpretación en Zoom y elijan el idioma que desean escuchar durante la sesión. Tenemos un tiempo que hemos destinado para las preguntas en esta sesión. Muchísimas gracias por participar. Siguiendo imagen, por favor.

Esta sesión es una colaboración entre distintas funciones de la ICANN. El equipo GE, de participación con el gobierno. También el equipo de expertos, que evalúan toda la actividad que se relaciona con los aspectos geopolíticos y los identificadores únicos así como la ICANN y la misión de la ICANN. El GE trabaja junto con otros departamentos de la ICANN: los equipos regionales de participación de múltiples partes

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

interesadas y los temas importantes para el gobierno se discuten con el equipo especializado del GAC.

Aquí tenemos un reflejo de todo lo que tiene que ver con estos equipos y las demás funciones. En nombre de GE tenemos a Veni Markovski. Tenemos también como oradoras a Nora Mari, que va a hablar de los aspectos legislativos, y Albert Daniels, que va a hablar de América Latina y el Caribe. También participan distintos miembros del personal de la ICANN que pueden dar respuesta a las preguntas que surjan durante el espacio dedicado a las preguntas y respuestas.

Ahora vamos a ver un panorama general de los procesos de las OIG, sobre todo la CMSI+20 y el Pacto Digital Mundial, así como otros temas que tengan que ver con los procesos de las OIG. Después vamos a brindar un informe actualizado sobre las iniciativas legislativas y regulatorias, y al final vamos a tener un tiempo para preguntas y respuestas. Siguiendo imagen, por favor. Ahora le voy a dar la palabra a mi colega Veni, que va a hablar de los procesos que tienen que ver con las OIG.

VENI MARKOVSKI:

Gracias. Espero que me escuchen bien. Les pido por favor a todos los que no estén hablando que silencien sus micrófonos. Creo que al menos una persona tiene el micrófono encendido. Si podemos ir ahora a la siguiente imagen, por favor. Vamos a hablar hoy sobre todo de algunos temas que se están desarrollando en Naciones Unidas. Si tenemos tiempo en algún momento vamos a hablar también de la UIT.

Voy a utilizar algunos términos que también van a utilizar mis colegas. Estamos hablando de UNSG, que es la secretaría general de Naciones Unidas. GDC, que es el Pacto Digital Mundial. WSIS, que en español es CMSI, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. IGO, que es OIG en castellano, y UNGA, que es la asamblea general de Naciones Unidas.

En los próximos años Naciones Unidas va a hablar de estos temas y vamos a empezar con lo que se conoce como CMSI+20. La CMSI fue una cumbre que organizó Naciones Unidas, que fue iniciada para generar una plataforma de múltiples partes interesadas con la idea de hablar de todo lo que tenía que ver con la tecnología de la información a los niveles naciones e internacionales.

La primera fase se dio en Ginebra en 2003. Después hubo una segunda etapa en Túnez en 2005. La CMSI dio como resultado algo que tiene que ver con la Agenda de Túnez y el Compromiso de Túnez de CMSI, y hablaba de una gobernanza de Internet que se basara en múltiples partes interesadas. En el modelo de gobernanza de Internet de múltiples partes interesadas se incluyó a las OIG, los aspectos técnicos, la sociedad civil, los gobiernos y otros. También hubo un grupo dedicado a la educación y a la gobernanza de Internet, que se dio después de la primera etapa de la CMSI, y los miembros de este comité son elegidos por el secretario general. Vamos a incluir ahora en el chat el enlace para que la gente pueda referirse a este informe publicado por este grupo.

Después también hablamos de la gobernanza de Internet, que tiene que ver con la aplicación de distintos principios, cómo tomar las decisiones, ver cómo es la evolución y cómo utilizar Internet. Aquí tenemos al gobierno, a la sociedad civil y al sector privado. Cada uno con sus diferentes objetivos. Además, en el punto 12 se habla de la gobernanza de Internet, que va más allá de la responsabilidad de la ICANN para el DNS.

Esto continuó con lo que se conoce como CMSI+10, que tuvo lugar en Nueva York en el 2015, 10 años después de la parte de Túnez. La CMSI+10 fue una negociación intergubernamental a través de la asamblea general de Naciones Unidas, que produjo un documento. Aquí también vamos a incluir en el chat el enlace a ese documento. Este documento confirmaba el modelo de múltiples partes interesadas para la gobernanza de Internet. También incluía al IGF por 10 años más en el tema de gobernanza de Internet. Son negociaciones cerradas, solo para los estados miembros, no para otras partes interesadas.

Ahí llegamos entonces a la CMSI+20. Esto se va a desarrollar en el 2025, 20 años después de la CMSI en Túnez. Todos están hablando de esto. De hecho, en la reunión previa de la ICANN en Cancún hubo una sesión que fue organizada por la comunidad. Nosotros también, en nuestra sesión de información de Ge.

Sobre la base de esta experiencia de la CMSI+10 les queremos decir que esperamos que siga habiendo negociaciones intergubernamentales o entre los gobiernos que participan en Naciones Unidas. Hay algunos gobiernos que ya comenzaron a

participar en comités técnicos que tienen que ver con la CMSI para compartir además a los acontecimientos que nosotros hemos visto en estos últimos 10 años, qué cosas cambiaron, cosas que se debatieron en el 2015. La ICANN en ese momento estaba en la transición de la IANA. En 2025 ya habrá pasado mucho tiempo desde entonces.

Esta revisión también fue parte de varias conferencias, de la agenda de varias conferencias. También del foro que se celebró en marzo. Todas estas cosas ya las mencioné en la ICANN76. Nosotros creemos que va a haber más deliberaciones en la CMSI+20. Vamos a hablar de ellas en nuestras informaciones y en nuestros informes. También se va a publicar un documento. Vamos a incluir aquí otro enlace porque me parece que salió un documento en marzo de este año, para que todos puedan descargar este documento. Esto tiene que ver con toda la publicación de GE. Lo que pueden hacer es, también, cuando ingresen a ese enlace, descargar todos los documentos que consideren adecuados.

El segundo proceso que mencioné al comienzo es el Pacto Digital Mundial o GDC. Es una cumbre del futuro que se va a dar en Naciones Unidas el año que viene. Se anticipa que va a haber un resultado de esta reunión y este pacto es un acuerdo entre los estados miembros. El secretario general dijo que quería ver un futuro abierto y seguro para todos. Nosotros estamos interesados en este pacto porque puede tener implicancias en la misión de la ICANN, en el modelo de gobernanza de Internet de múltiples partes interesadas y en el futuro del IGF.

La oficina del secretario general de Naciones Unidas y específicamente quien tiene que ver con la tecnología recoge inputs de los estados miembros y partes interesadas sobre dos procesos. Por un lado, una consulta informal y por otro, presentaciones escritas. Tiene que ver con lo mencionado en la página web del enviado de tecnología, cuyo enlace acabamos de poner en el chat. Ahora pasemos a la siguiente imagen.

Aquí tenemos algunos puntos salientes en esto que llamamos sesiones técnicas de la gobernanza de Internet. Esto se dio en abril. Hubo muchas organizaciones que participaron. Lo importante al respecto es que estas sesiones técnicas son informales y no existen grabaciones al respecto. Las declaraciones de los participantes no aparecen publicadas en el sitio web del GDC.

OIG como la UIT y otras partes interesadas no gubernamentales, como ICANN, RIPE NCC y otras, participaron en algunas de estas reuniones. Hubo distintas estructuras de múltiples partes interesadas como el IETF también. La idea es que continúe el apoyo para el IGF más allá de la CMSI+20. También se habló de cuáles son los objetivos en la Internet del futuro. Hay algunas voces disidentes. Algunos creen que hay que internacionalizar la gobernanza de Internet. Pero podemos decir que la gran mayoría respalda el modelo de múltiples partes interesadas y la ICANN y su función al respecto.

Estas son algunas de las citas. No las voy a leer porque están en pantalla. Creo que también vamos a publicar la presentación. En ese caso ustedes van a poder leerlas. Kenia, Irán y los Países Bajos dieron

estas declaraciones durante estas sesiones temáticas. A ver si tengo una diapositiva más, si no me equivoco. Sí, creo que podemos pasar entonces. Esto también son citas del resumen de políticas del secretario general de Naciones Unidas. También voy a incluir el enlace en el chat.

Él publicó este documento número cinco que habla de un futuro abierto, libre, seguro y digital para todos. Hay algunas observaciones que están en un blog y que tienen muchos más comentarios pero quería hablar de estas dos, donde se menciona a la ICANN. En el anexo 1.5 dice que la ICANN y el IETF son foros de múltiples partes interesadas. La ICANN y el IETF no son foros sino que son organizaciones. En el punto 63, como ustedes pueden ver, dice que los objetivos y las acciones de la gobernanza de Internet, por ejemplo, deberían continuar siendo respaldados por el IGF y organismos de múltiples partes interesadas como la ICANN y el IETF. Querría decir que la ICANN ha estado respaldando el IGF. Nosotros siempre hemos respaldado los objetivos y las acciones de la gobernanza de Internet en este foro de cooperación general que anunció el secretario general de Naciones Unidas en este documento de políticas. Todavía no quedó claro cuáles son las funciones.

Vamos a hablar un poco de este foro de cooperación digital. El foro va a tener personas del sector privado y gobiernos para identificar políticas para la gobernanza. También ver cuáles son las brechas, cuáles son los desafíos y también señalar cuáles son las prioridades para las personas y la toma de decisión de parte de los foros. Va a ser

un evento anual y este DCF va a incluir entonces a todas las iniciativas que existan para poder identificar cuáles son las brechas cuando las acciones de múltiples partes interesadas así lo requieran.

El secretario general también quiere establecer un grupo asesor pero no dice quiénes van a ser esas partes interesadas. Está buscando aportes del GDC, que también van a discutir los estados miembros. No sabemos entonces qué es lo que va a suceder con el pacto pero estamos siguiendo qué es lo que va a pasar. Cuando suceda algo le vamos a brindar información a la comunidad, cuando exista algo que tengamos que informar.

Voy a terminar con esto. Voy a pasar la parte de la UIT porque no hay nada que haya sucedido en los últimos meses. La mayor parte de las cosas vinculadas con la UIT llegarán en julio y septiembre. Siguen las diapositivas de la UIT pero las podemos saltar, por favor. Perfecto. Ahora entonces le voy a dar la palabra a Nora.

NORA MARI:

Gracias. La siguiente diapositiva, por favor. Creo que Albert debía presentar ahora.

ALBERT DANIELS:

Claro, Nora. Puedo hacer la presentación yo, dado que ya está la presentación en pantalla. Gracias, Nora. Gracias, Veni. Como ya dijeron, soy Albert Daniels, miembro de uno de los equipos de participación global de partes interesadas dentro de la ICANN. Nuestro

equipo cubre la zona de América Latina y el Caribe. Tenemos 49 territorios en los que nos centramos. Hoy voy a compartir con ustedes la perspectiva acerca de los 32 territorios del Caribe. Estos son los territorios principales que cubrimos en nuestro equipo de participación global de partes interesadas.

Al hablar del Caribe es sumamente importante tener una idea visual de a qué nos enfrentamos. Esto es lo que quisiera lograr con esta diapositiva. Lo que ven en pantalla, en la parte superior vemos el extremo de Florida, cerca del Golfo de México. A la izquierda de la pantalla vemos algunos territorios de América Central que en la parte inferior se conecta con América del Sur. El Caribe son básicamente todos esos territorios que están entre Florida y el extremo de América del Sur.

Es un área muy compleja e interesante porque incluye un territorio, Belice, en América Central. El Caribe también incluye tres territorios en América del Sur, Guyana, que a veces llamamos Guayana Británica, Surinam, que a veces se llama Guayana Holandesa, y Cayena, que se denomina a veces como la Guayana Francesa. Entre América del Sur y el extremo de Florida vemos todas estas islas que son una única masa dividida políticamente en dos. Por ejemplo, La Española, que incluye a la República Dominicana y Haití. Tenemos San Martín, que tiene un lado francés y un lado que pertenece a Países Bajos.

Lo que encontramos en todo el Caribe es una combinación de distintos tipos de estatus nacionales. Muchos territorios, 16 son territorios independientes, pero hay muchos que siguen siendo dependientes de

antiguas potencias coloniales como Francia, Países Bajos y Reino Unido. Tenemos a Martinica y a Guadalupe, que tienen vínculos con Francia. Tenemos Aruba, Curazao, que tienen vínculos con Países Bajos. Puerto Rico, que está conectado con los Estados Unidos. Tenemos Anguila y Montserrat, que aún mantienen alguna conexión con el Reino Unido.

Por supuesto, se hablan muchos idiomas diferentes en el Caribe: inglés, francés, español y holandés debido a esta combinación de vínculos con otros territorios. Esto crea una situación que genera mucha diversidad. La siguiente diapositiva, por favor.

Lo que tenemos entonces aquí es diversidad desde el punto de vista físico, lo cual conduce a diversidad geográfica en el Caribe. Esto crea una situación en la que no tenemos un único espacio político o geográfico. Esto hace que sea un poco complejo tener un espacio legislativo único. Sin embargo, hay algunos agrupamientos sutiles en el Caribe que han intentado armonizar, estandarizar las legislaciones, especialmente aquella legislación que afecta a la gobernanza de Internet y afecta a lo que hacemos en la ICANN.

Hay un grupo que se conoce como CARICOM, que es la comunidad del Caribe. Este grupo abarca 20 países. Hay otro grupo que se llama OECS, la Organización de Estados del Caribe Oriental, que abarca 11 países. Hay aproximadamente 16 millones de ciudadanos en CARICOM y los pilares de CARICOM son la integración económica, coordinación de política exterior, desarrollo social y humano, y seguridad.

Por otra parte, cuando se trata de la organización de estados del Caribe oriental, los aspectos y los pilares básicos son acelerar la integración regional. Hay muchos organismos regionales que se crearon. Organismos regionales para las comunicaciones, para la legislación, etc. Nuevamente, hay un intento por crear una región homogénea. Hay otros pilares de la integración que forman parte de la OECS, la Organización de Estados del Caribe Oriental, que incluyen estimular la economía, darle valor al medio ambiente y generar resiliencia.

Digo todo esto básicamente para hablar del proyecto HIPCAR. Aquí tienen el vínculo, la URL. También lo vamos a copiar después en el chat. Este proyecto se lanzó en el año 2013. Específicamente fue creado por la UIT, por CARICOM, y por un órgano de CARICOM, que es la Unión de Telecomunicaciones del Caribe. Este proyecto se inició a modo de respuesta para una solicitud de los estados miembros que pidieron ayuda para lidiar con la legislación, porque lo que encontraron es que no había un único estándar legislativo en estos territorios de CARICOM.

El objetivo principal del proyecto HIPCAR era producir políticas y regulaciones con un modelo regional que abarca varias áreas. Estas áreas incluían comercio electrónico, transacciones de comercio electrónico, evidencias de comercio electrónico, acceso a información pública, privacidad y protección de datos, delitos cibernéticos, seguridad cibernética, la interceptación de las comunicaciones, servicios universales, licencias y también interconexión y modelo de costos.

Estas guías se pusieron a disposición de los territorios de CARICOM y, por supuesto, también se pusieron a disposición de algunos de los territorios de la OECS. La siguiente diapositiva, por favor.

Incluso con estos modelos, lo que vemos es que no todos los territorios de CARICOM o de la OECS utilizan estos modelos para sancionar legislación. Los países que promulgaron legislación sobre protección de datos son, por ejemplo, Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice y Bermuda. La siguiente, por favor.

También tenemos las Islas Caimán, que es un territorio de ultramar del Reino Unido. Jamaica, que es independiente y San Cristóbal y Nieves, que es independiente. Santa Lucía es independiente. San Vicente y las Granadinas, independiente. Trinidad y Tobago es una república. Todos estos territorios son una muestra de territorios que cuentan con documentos sobre legislación y protección de datos. Anguila, Dominica, Granada, Guyana, Montserrat, Islas Turcas y Caicos, aquí no hay una legislación específica sobre protección de datos.

Esto es para que ustedes tengan una idea de lo complejo que es en el Caribe tener una legislación unificada acerca de cuestiones relacionadas con la protección de los datos, la privacidad y la gobernanza de Internet en términos generales debido a la situación política en la que tenemos una combinación de territorios que aún son dependencias de países como los Países Bajos, Francia, Reino Unido, Estados Unidos y también tenemos una serie de territorios, 16 aproximadamente, que son independientes. Básicamente son estados

soberanos que pueden hacer lo que quieran en sus respectivos territorios.

Se está trabajando, están pasando muchas cosas. Perdón, ¿podríamos retroceder una diapositiva? Creo que me faltó una. Una más. Quería mencionar esta diapositiva. El 9 de enero de 2022, la Organización de Estados del Caribe Oriental inició una especie de proceso de seguimiento del proyecto HIPCAR. La idea era pasar a la siguiente etapa, al menos dentro de la Organización de Estados del Caribe Oriental, para tratar de establecer legislación adicional en más territorios en relación con comercio electrónico, privacidad de los datos, etc. ¿Podríamos ahora adelantar dos diapositivas? Ahora le voy a dar la palabra a mi colega Nora, quien va a continuar. Muchas gracias.

NORA MARI:

Muchas gracias, Albert. Yo voy a brindar información actualizada acerca de las actividades desarrolladas en la Unión Europea, iniciativas legislativas y no legislativas. La primera a la que me quiero referir son regulaciones relacionadas con el uso de indicación geográfica en los nombres de dominio. Brindamos una actualización sobre estas dos regulaciones en reuniones plenarias anteriores pero básicamente estas dos reglamentaciones apuntan a ofrecer protección a los indicadores geográficos que llamamos GI, para bebidas alcohólicas, vinos y productos agrícolas. También para productos industriales y artesanales.

Para aquellos que no sepan lo que son las indicaciones geográficas básicamente son términos que establecen derechos para algunos productos específicos que tienen cualidades vinculadas específicamente con un área geográfica, el área en la que son producidos. Los GI típicos, seguramente la mayoría de ustedes los reconocerán, son Feta, Champagne, Parmigiano, Prosecco.

La Comisión propuso dos regulaciones en abril de 2022. Se propuso un sistema para utilizar GI en nombres de dominio que se aplican a ccTLD administrados o gestionados por un registro nuevo. Esto se crearía dentro de la Oficina de Propiedad Intelectual de Naciones Unidas que llamamos EUIPO. Dentro de este sistema, una vez que se presenta una solicitud para el GI el solicitante informa acerca de la disponibilidad o viabilidad de ese GI como nombre de dominio o el sistema también genera una alerta para los solicitantes cuando hay un GI que ya existe en un nombre de dominio, que es idéntico o que es similar.

Con la introducción de este sistema, los registros de ccTLD deben darle a la EUIPO toda la información necesaria y los datos para operarlos en el sistema. Esta reglamentación se propuso en 2022 y, como recordarán, en la Unión Europea hay que recurrir al Consejo Europeo, al Parlamento Europeo, quienes analizan el texto de autorización y finalmente llegan a un acuerdo con los legisladores. Uno de los dos ya casi finalizó. De hecho, finalizó el que tiene que ver con productos industriales y artesanales. El de productos agrícolas está ahora entrando en la fase final.

Queríamos plantear estas dos reglamentaciones propuestas porque habrá debates acerca de ampliar el alcance de estas dos reglamentaciones y también incluir a los gTLD. Si este fuera el caso entonces existe el riesgo de que estos procesos se superpongan sobre los procesos ya existentes de la ICANN y también podrían interferir con la revisión actual del UDRP.

En cuanto a la reglamentación sobre productos industriales y artesanales, no existe la posibilidad de ampliar el alcance y, de hecho, se quitaron algunas disposiciones con respecto a los ccTLD. En cuanto a la reglamentación sobre GI para productos agrícolas, las negociaciones aún continúan y en el caso del Parlamento Europeo se propuso una extensión del alcance de la reglamentación para los gTLD. La siguiente diapositiva, por favor.

Otro punto importante es la directiva NIS2, que seguramente la mayoría de ustedes conocen. La directiva NIS2 ahora es una ley y los estados miembros deben incluirla en sus legislaciones nacionales. Como sabrán, a partir de informes anteriores hay algunas que no son directamente aplicables a estados miembros. Los estados miembros entonces deben implementar la legislación internacional. Los estados miembros deben atravesar este proceso y deben haberlo implementado antes de octubre de 2024. Básicamente tienen un mecanismo de coordinación para ayudar a lograr la implementación uniforme de la directiva.

Tenemos el artículo 28, que habla acerca de las cláusulas de datos de registración y de la recopilación y acceso a los datos de registración. El

artículo, por como está redactado, podría dejar algunos aspectos a interpretación de los estados miembros. Por ejemplo, la cláusula que habla sobre la recopilación de datos. Hay un mecanismo de coordinación regional entre los estados miembros que se llama grupo de cooperación NIS creado bajo el paraguas de NIS. Siguen trabajando. En el artículo 28 se habla específicamente de tratar de lograr una interpretación uniforme en todos los estados miembros.

Mientras tanto, la directiva también le pide a la Comisión que ofrezca información sobre la implementación y que especifique las medidas de seguridad cibernética, la obligación para los proveedores de servicios del DNS. El grupo de cooperación que trabaja sobre NIS está por realizar sus aportes y probablemente hagan sus aportes alrededor del mes de septiembre de 2023. En esa fecha deberían enviar sus aportes a la Comisión.

No tengo otra diapositiva pero sí quisiera mencionar otra fecha en relación con el debate que está teniendo lugar en Bruselas y que tiene que ver básicamente con el hecho de que la Comisión Europea quiere establecer un mecanismo que va a obligar a las grandes plataformas a pagar a los grandes operadores de telecomunicaciones para el desarrollo de las redes. Este es un debate que está teniendo lugar también en otras jurisdicciones. El Reino Unido y creo que Brasil también lo están considerando. Lo estamos considerando porque estas reglamentaciones podrían afectar la capa de transito y de peering, y esto podría tener un impacto sobre la neutralidad de la red.

Este es un debate que ya tiene lugar desde hace un tiempo y la Comisión hace un par de meses abrió un proceso de consulta pública que ya se cerró. Se cerró el 19 de mayo. Se recogieron aportes de diferentes partes interesadas para finalmente ver si se propone una legislación o algún otro tipo de iniciativa. En términos generales, los aportes realizados en relación con esta iniciativa no fueron muy bien recibidos por algunas partes interesadas, incluidos algunos estados miembros.

El Regulador Europeo de Telecomunicaciones planteó una postura de escepticismo con respecto a la necesidad de tener esta reglamentación. También los peligros potenciales que podrían afectar la neutralidad de la red. El proceso de consulta ya finalizó. Aún no está claro qué va a ocurrir pero sin duda después del receso del verano quedará más en claro cuál es la dirección que tomará la Comisión, si van a proponer una iniciativa legislativa o alguna otra cosa. Vale la pena señalar que habrá elecciones en junio de 2024 en Europa y habrá una nueva Comisión. Por lo tanto, el marco temporal para esta propuesta es muy estricto, es decir, para realizar una propuesta legislativa y aprobarla. [inaudible]. Le devuelvo la palabra a Becky.

VENI MARKOVSKI:

Creo que esta vez me toca a mí y no a Becky. Está bien. Querríamos entonces ahora escuchar preguntas. Yo pude ver que había algunas preguntas en el chat. Voy a abrir el chat. Hubo una pregunta que realizó Bill. ¿Cuál es la definición de similar cuando hablamos de nombres de dominio? Ya estuvimos viendo las variantes según están

definidas en el RZLGR y que no son adecuadas. Creo que esto quizá tenga que ver con la legislación de la Unión Europea. No sé si puede haber un comentario en el chat. Mientras tanto, Nigel Hickson dijo que es muy interesante lo de los GI. ¿Se piensa que el alcance puede modificarse para incluir los ccTLD? ¿Cuál es la visión de la Comisión?

[NORA MARI]:

En lo que tiene que ver con la regulación de GI, son dos, como mencioné: productos agrícolas y productos industriales. En lo que tiene que ver con productos industriales y artesanales, se eliminó la disposición que se aplicaría a los ccTLD. Ya no se aplica a los ccTLD si bien hay una revisión que se va a dar en 18 meses para ver si existe la necesidad de cambiar esta reglamentación y que cubra los ccTLD. Cuando estamos hablando de los productos agrícolas, esta se sigue aplicando a los ccTLD y el Parlamento querría ampliar el alcance para los gTLD también.

VENI MARKOVSKI:

Gracias. Bill hizo un comentario adicional. El tema es cuál es la definición de similar cuando hablamos de nombres de dominio. Cuando hablamos de similar, ¿tiene que ver con la notificación cuando hablamos de nombres geográficos? ¿Cómo decidimos qué es similar en esos términos?

[NORA MARI]: Los nombres geográficos y los indicadores geográficos son dos cosas diferentes. Es importante entender esto. La pregunta dice... Sí. Se va a aplicar a la indicación geográfica. Prosecco, Feta, ese tipo de indicaciones geográficas. Alguien que tiene interés en una GI tiene que notificar a la EUIPO y cuando algo está registrado y está en el sistema de GI se va al propietario de ese GI que potencialmente puede presentar un reclamo.

VENI MARKOVSKI: Gracias, Nora. A ver si hay alguna pregunta más. Un segundito, por favor. Hubo otros comentarios que tienen que ver también con GI. Hubo respuestas. Varios agradecen las respuestas. Me pareció realmente que había visto una pregunta pero la verdad es que la estoy buscando y no la encuentro. Creo que era de Ashley. ¿Por qué el grupo de coordinación envía sus aportes sobre el Artículo 28 a la Comisión Europea? ¿Cuál es el rol que cumple la Comisión Europea en cuanto a la implementación nacional? ¿No fue la CE la que creó el grupo de coordinación? No sé cuál puede ser la respuesta.

[NORA MARI]: Está aquí. Ahora la veo. Básicamente, el grupo de cooperación de NIS está constituido por representantes de los estados miembros. Son los estados miembros los que tienen que implementar la regulación. Es un mecanismo establecido desde la directiva NIS para coordinar la implementación porque las directivas, ustedes saben, a veces los artículos pueden interpretarse de diferentes formas. En este caso que

nos ocupa a nosotros, por ejemplo, en el artículo 28 podría interpretarse de diferentes maneras. Es por eso que los estados miembros acordaron cómo interpretar específicamente esta disposición y han intercambiado información para poder realizar la implementación en el ámbito nacional.

El rol de la Comisión en la implementación nacional. Como dije, existe la directiva que establece que la Comisión introduzca algunas de estas vías de implementación donde se especifica con mayor nivel de detalle los medios, el mecanismo, las herramientas que se van a utilizar como para que la implementación sea vinculante porque la implementación se hace en un segundo momento y, en general, se dan mayores detalles de cómo tienen que hacerlo los estados miembros. Son ellos los que pueden utilizar esas leyes que realmente sean vinculantes.

VENI MARKOVSKI:

Gracias. También vi algo en el chat. Bill Drake mencionó que, de hecho, él había hablado en Naciones Unidas, en estas sesiones temáticas, no solo respaldando el IGF sino criticando alguna idea que podía tener que ver con un organismo multilateral de magnitud similar. No veo ninguna otra pregunta por el momento. Perdón. Ashley nuevamente. “Supongo que mi pregunta también es si la Comisión Europea tiene la autoridad o no para estar en desacuerdo con los aportes del grupo o modificarlos”. La misma pregunta. “¿Puede la Comisión Europea no estar de acuerdo con la implementación de los estados miembros?”

[NORA MARI]:

Este es un mecanismo informal. En el grupo de cooperación NIS se supone que va a actuar como herramienta práctica. Los estados miembros están interesados en tener una aplicación coherente y uniforme de la herramienta. Si está implementada en la legislación nacional hay distintos mecanismos en el ámbito europeo donde la Comisión puede quizá intervenir en algunos estados miembros. Yo diría que esto a veces sucede para distintas circunstancias significativas. De otra manera, existen mecanismos también formales de comunicación.

VENI MARKOVSKI:

No veo ninguna otra pregunta. Quiero verificar nuevamente. No. No veo nada. Muchísimas gracias por todas las preguntas formuladas. Con esto entonces, al principio no quise mencionar cosas vinculadas con la UIT pero puedo decir que en julio se va a reunir el consejo de la UIT y va a decidir sobre algunas de las resoluciones que tienen que ver con el Consejo pero también con algunos grupos de trabajo, como el que tiene que ver con la CMSI y con Internet. Nosotros estamos haciendo un monitoreo para ver qué es lo que sucede y quizá vayamos a actualizarlo en la próxima reunión de la ICANN o en algún blog.

Creo que algunos estados miembros que han sido muy activos en el pasado van a seguir estando activos en lo que tiene que ver con la propuesta en lo relacionado con la misión de la ICANN. De ser así, nosotros vamos a reaccionar rápidamente. Vamos a seguir estas sesiones. La idea es que sea una comunicación de ida y vuelta porque nosotros vamos a seguir notificando a la comunidad y queremos ver

también cuál es la potencialidad de que participe la organización de la ICANN.

En 10 días va a haber una reunión también en Naciones Unidas de UIT. Quienes estén ahí pueden acercarse y podemos hablar. Quienes no vayan a participar, los instamos a que se dirijan a sus gobiernos o ministerios de relaciones exteriores para ver si ellos tienen conocimientos específicos sobre la gobernanza de Internet. De lo contrario, quizá ustedes puedan ayudarlos con ese tema. Ahora quiero agradecerles a todos. Le doy la palabra a Becky nuevamente, para cerrar la sesión.

BECKY MCGILLEY:

Muchísimas gracias, Veni. Para concluir quiero agradecerles a todos por haber participado. Realmente fue un seminario web interesante. Queremos agradecer muchísimo a los equipos, al equipo técnico, al equipo de idiomas y también a los oradores, a nuestros expertos en estos temas. Nora.

[NORA MARI]:

Sí. Tengo algo breve para señalar. Yo incluí en el chat como respuesta a una de las preguntas que tenían que ver con la reglamentación de GI para los productos industriales y artesanales, yo incluí el texto para que quedara más claro para todos, cuáles son los términos para la solicitud de los GI.

legislativos y normativos

ES

BECKY MCGILLEY: Perfecto. Gracias a todos.

ORADOR DESCONOCIDO: Gracias y adiós.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]